



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0038964/2014

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Ana MEEHAN, en la cual solicita autorización para realizar el **Cursos Extraprogramáticos: "Espacios Verdes: paisajes, vegetales, identificación y uso" y "Espacios verdes: proceso de ordenamiento y técnicas de manejo"**, a cargo de la Ing. Agr. Ana Ruth MEEHAN; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 15 y por la Secretaria de Extensión a fs. 14.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar el dictado de los **Cursos Extraprogramáticos: "Espacios Verdes: paisajes, vegetales, identificación y uso" y "Espacios verdes: proceso de ordenamiento y técnicas de manejo"**, a cargo de la Ing. Agr. Ana Ruth MEEHAN, con los docentes: Ing. Agr. Mgter. Gustavo e. RE, Ing. Agr. José María MENNA, Ing. Agr. Esp. Alicia BOBONE, Ing. Agr. Isabel Alejandra FRANCIA, Arq. Esp. María Virginia PIÑERO, y Arq. María Alejandra ROJAS; durante del segundo cuatrimestre del corriente año, con una duración de treinta y cinco horas el primero y el segundo cuarenta horas, a realizarse en las instalaciones de la FCA y destinado a estudiantes de cuarto y quinto años egresados de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Biología, Arquitectura y/o relacionadas con el manejo y diseño de Espacios Verdes, y a profesionales independientes relacionados con el manejo y diseño de Espacios Verdes.

**ARTICULO 2º:** A los alumnos de la FCA se les efectuará acreditación de 0.30 créditos a asistentes sin aprobación y a asistentes con aprobación 0.50 créditos para el Espacio Curricular Formación Integral.

**ARTICULO N° 3:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Ciencia y Tecnología, Extensión, de Asuntos Académicos y General. Notifíquese al causante. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone  
Decano  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNC

Ing. Agr. Juan Marcelo COBBERO  
Secretario de Asuntos Académicos  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNC

**RESOLUCION N°: 533**  
E.D./